

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 490-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Julio de 2022.

VISTOS, el Informe N° 184-2022-DIGA/CO/UNAM del 08.07.2022, el Informe N° 1065-2022-APTL-UEI/UNAM del 07.07.2022, el Informe N° 0299-2022-CANR/UEI/UNAM del 05.07.2022, el Informe N° 042-2022-JRM-IO/UEI/UNAM del 04.07.2022, el Informe N° 155-2022-DIGA/CO/UNAM del 14.06.2022, el Informe N° 871-2022-APTL-UEI/UNAM del 09.06.2022, el Informe N° 0253-2022-CANR/UEI/UNAM del 09.06.2022, el Informe Legal N° 0321-2022-IAJ/CO-UNAM del 06.06.2022, el Informe N° 832-2022-OPP/UNAM del 03.06.2022, el Informe N° 701-2022-UP/OPEP/UNAM del 03.06.2022, el Informe N° 814-2022-APTL-UEI/UNAM del 01.06.2022, el Informe N° 0206-2022-CANR/UEI/UNAM del 16.05.2022, el Informe N° 029-2022-JRM-IO/UEI/UNAM del 13.05.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 790-2019-UNAM, del 04 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto :“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO–MOQUEGUA”, Con código SNIP 375332 y código Unificado 2336285; con un presupuesto de S/ 11'771,587.04 Soles; para ser ejecutado en la modalidad de Administración Directa; en un plazo de 350 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2020-UNAM, del 21 de agosto de 2020, se aprueba el expediente de modificación en la fase de ejecución N° 01 del citado proyecto, con incremento presupuestal hasta por la suma de S/. 392,039.61 Soles, siendo el costo total actualizado del Proyecto S/. 12'163,626.65Soles, asimismo, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, por el periodo de 115 días, computados desde el 03 de diciembre 2020 al 27 de marzo de 2021; luego, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0611-2020-UNAM, del 26 de octubre de 2020, se aprueba el expediente de modificación en la fase de ejecución N° 02 del citado proyecto, con incremento presupuestal hasta por la suma de S/. 425,107.56 Soles, siendo el costo total actualizado del Proyecto el importe de S/. 12 588,734.21 Soles; con Resolución de Comisión Organizadora N° 291-2021-UNAM de fecha 25.03.2021, se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución N° 03, sustentado en ampliación de plazo N° 02, por 41 días calendarios, siendo el plazo reprogramado de 506 días calendarios; posteriormente, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0601-2021-UNAM de fecha 25 de marzo de 2021, se aprueba la modificación en fase de ejecución sustentando en ampliación de plazo N° 03, por (353) días calendarios y modificación presupuestal N° 03, con un presupuesto adicional de S/. 797,494.03 Soles, siendo el presupuesto total reprogramado de S/. 13'386,228.24 Soles; finalmente, con Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022-UNAM de fecha 26 de abril de 2022, se aprueba el expediente de modificación en fase de ejecución N° 05, sustentado en la ampliación de plazo N° 04, por 114 días calendarios, siendo el plazo reprogramado del Proyecto de 973 días calendarios, siendo la fecha de culminación el 17 de agosto de 2022.

Que, con Informe N° 279-2022-MSCLB-RO-UEI/UNAM de fecha 11 de mayo de 2022, la Ing. Cristina Pacho Ramos, en su condición de Residente de Obra, presenta el Expediente de Modificación en fase de ejecución N° 06 de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO–MOQUEGUA”, sustentado la ampliación de plazo N° 05 y Ampliación Presupuestal N° 04 [mayores metrados, partidas nuevas y deductivos]. Al respecto, la residencia, informa que el plazo solicitado es de 100 días calendarios, debido a la modificación del expediente técnico aprobado y ejecución de partidas nuevas que son adaptadas en función a un proceso constructivo correcto y adecuado; en lo referente al incremento presupuestal del adicional N° 04, corresponde a mayores metrados, deductivos y partidas nuevas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 [SOLICITADO]

PRESUPUESTO INICIAL	S/. 11'771,587.04
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	392,039.61
PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	12'163,626.65
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	425,107.56
PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	12 588,734.21
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	797,494.03
PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03	13'386,228.24
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04	1'913,462.75
PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04	15'299,690.99

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 [SOLICITADO]

PLAZO DE EJECUCIÓN	350 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	115
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	41
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	353
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	114
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	100
FECHA DE INICIO	18-08-2022
FECHA DE TÉRMINO	25-11-2022

Que, al respecto, mediante Informe N° 029-2022-JRM-IO/OSLP/UNAM, la Ing. Janett Marina Rojas Mendoza, Inspector de Obra, en mérito a la solicitud de la modificación de expediente técnico N° 06 sustentado en modificación presupuestal N° 04 [con ampliación presupuestal] y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, generado en la fase de ejecución, se encuentra fundamentado, señalando que la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 se encuentra fundamentados técnicamente por un total de 100 días calendarios, para lo cual emite su opinión favorable, y debe ser contabilizado desde el 18 de agosto de 2022 y termina el 25 de noviembre de 2022; siendo el plazo final ampliado de 1073 d.c.,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 490-2022-UNAM

Con relación a la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 04 con ampliación presupuestal presentado por el Residente, lo expresa correcto y necesario por lo que emite opinión favorable sustentando en mayores metrados, partidas nuevas, deductivos, sinceramiento de CI y Variación de costo de mano de obra, incrementándose en S/. 1'913,462.75 Soles, lo que generará un presupuesto final de S/. 15,299,690.99 Soles.

Que, con Informe N° 70I-2022-UP-OPEP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite opinión presupuestal favorable para la aprobación del expediente técnico del PIP de Código N° 2336285, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA-PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", por el importe total de S/. 1'913,462.75 Soles, opinión técnica, que es ratificado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Informe N° 832-2022-OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 032I-2022-IAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica, respecto al expediente de modificación, en fase de ejecución N° 06, sustentado en ampliación de Plazo N° 05 y ampliación presupuestal N° 04 (mayores metrados, partidas nuevas y deductivos) de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", señala que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, el inciso 8 del artículo 1° dispone: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas". Asimismo, menciona que, el literal c) artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre las fases del Ciclo de Inversiones, respecto de la Ejecución señala: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva"; concordante con el Artículo 17° D.S. N° 284-2018-EF, reglamento de D. Leg. N° 1252, cuyo numeral 17.8, sobre las modificaciones en la fase de ejecución prescribe: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas"; por otro lado, precisa que, la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, en el numeral 33.2 del artículo 33°, dispone que dichas modificaciones deben ser registradas, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión; del mismo modo, menciona que, el numeral 33.3 del mismo artículo, prescribe: "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes". Sobre el particular, se cuenta con el informe técnico emitido la Unidad Ejecutora de Inversiones, según Informe N° 814-2022-APTL-UEI/UNAM, con el cual se emite opinión técnica favorable para aprobación vía acto resolutorio, el expediente de modificación en fase de ejecución N° 06; asimismo, obra en los actuados el Informe N° 0206-2022-CARN/UEI/UNAM, emitido por el Especialista de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite su conformidad, para aprobar el expediente de modificación en fase de ejecución N° 06, infiriendo que se encuentra debidamente sustentado, por lo que, cumple con los aspectos técnicos y normativos requeridos; por otro lado, hace referencia que, el literal h) del apartado X, de "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 0105-2019-UNAM, sobre las modificaciones al Expediente Técnico, señala: "Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva resolución; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del Expediente de modificación en la fase de ejecución N° 06 del PIP Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", con incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, por el importe de S/. 1'913,462.75, siendo el costo total actualizado del Proyecto el importe de S/. 15 299,690.99 Soles, con ampliación de plazo N° 05 por el periodo de (100) días calendario, computados del 18 de agosto de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022, siendo el plazo reprogramado de 1073 días calendario; recomendando que, el área usuaria, revalúe el informe técnico emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por cuanto contempla como fecha de culminación modificada el 17 de agosto de 2021, cuando debió considerar 17 de agosto de 2022.

Que, con Informe N° 155-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, considerando, las opiniones técnicas y legal, respectivamente, eleva al Despacho de la Presidencia la documentación pertinente, a fin de aprobar vía acto resolutorio la "MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N°06 SUSTENTADO EN FASE DE EJECUCIÓN SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°04 DEL PROYECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; la misma que, con Informe N° 415-2022-SEGE-PRES/UNAM el Secretario General, devuelve a la Dirección General de Administración el referido expediente, en virtud a la decisión de los miembros de la Comisión Organizadora, a efectos de reformular el sustento con mayor análisis y fundamentación.

Que, al respecto, con Informe N° 1065-2022-APTL-UEI/UNAM del 07.07.2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace alcance del Informe N° 0299-2022-CANR/UEI/UNAM e Informe N° 042-2022-JRM-IO/UEI/UNAM, con la finalidad de presentar el levantamiento de la observación de la MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 06 – EN FASE DE EJECUCIÓN, SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 (CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA" - CUI N° 2336285, donde se solicita reformulación del sustento y fundamentación de dicho expediente; el levantamiento de la observación fue elaborado por la Residente de Obra– Ing. Cristina Pachó Ramos, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Inspectora - Ing. Janett Marina Rojas Mendoza y la conformidad del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la APROBACIÓN de esta Unidad Ejecutora de Inversiones; al respecto, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que, los procedimientos realizados para LA MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06, incluye: mayores metrados, deductivos partidas vinculantes con precisos actualizados, teniendo en cuenta que el expediente técnico data del año 2019, con la presente modificación queda actualizada hasta el término de las obra.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 490-2022-UNAM

Asimismo, señala que, según "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" la presente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, cuenta con la Justificación del Numeral X.- PROCEDIMIENTOS (g) "De las paralizaciones y reinicios de trabajos"; de igual forma, el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 (con ampliación presupuestal), se encuentra justificado en el Numeral X.- PROCEDIMIENTOS (h) " De las modificaciones presupuestales al Expediente Técnico". El EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06 - SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 (con ampliación presupuestal), consigna una ampliación de plazo por 100 DÍAS CALENDARIO (plazo que debe contabilizarse del 18/08/2022 hasta el 25/11/2022), lo cual hace una sumatoria total de 1073 Días Calendario de Plazo de Ejecución de la obra; asimismo, se requiere la Modificación Presupuestal (con ampliación presupuestal), siendo el incremento de S/1,913,462.75 soles, lo cual genera que el presupuesto final ascienda a S/1,529,690.99 soles; por lo que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, APRUEBA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN referente a la reformulación del sustento y fundamentación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06 - SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 (CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL) DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"; por tanto, contando con la CONFORMIDAD del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación vía acto resolutivo del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06 - SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 (CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL) DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA – PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"; precisando que, el referido expediente cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0321-2022-OAJ/CO-UNAM, así como opinión Presupuestal Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 832-2022-OPP/UNAM; para la aprobación vía Acto Resolutivo; por lo que, solicita se REINGRESE el presente expediente de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06, a la Comisión Organizadora para su evaluación y/o aprobación mediante acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 184-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, considerando, las opiniones técnicas y legal, respectivamente, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin de aprobar vía acto resolutivo la "MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N°06 SUSTENTADO EN FASE DE EJECUCIÓN SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°04 DEL PROYECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06 - DEL PIP OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 con INCREMENTO PRESUPUESTAL, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, por el importe de S/1,913,462.75, siendo el costo total actualizado del Proyecto el importe de S/ 1,529,690.99 Soles, con AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 por el periodo de (100) días calendario, computados del 18 de agosto de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022, siendo el plazo reprogramado de 1073 días calendario.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06 - DEL PIP OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", SUSTENTADO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 con INCREMENTO PRESUPUESTAL, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, por el importe de S/1,913,462.75, siendo el costo total actualizado del Proyecto el importe de S/ 1,529,690.99 Soles, con AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 por el periodo de (100) días calendario, computados del 18 de agosto de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022, siendo el plazo reprogramado de 1073 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL